

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, las presentes diligencias con solicitud de inmovilización del vehículo de placas MA098087, e igualmente oficio procedente de la Secretaria de Transito de Andalucía Valle. Queda para proveer.- **Tuluá, 24 de marzo de 2021.**


ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

República de Colombia



**Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá**

**AUTO INTERLOCUTORIO No. 540
RADICACION No. 76-834-40-03-003-2020-00326-00
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).**

Teniendo en cuenta el escrito allegado por el Apoderado Judicial de la parte ejecutante, por medio del cual solicita la inmovilización del vehículo motoniveladora de placas MA098087 de propiedad del señor JOSÉ OMAR ROJAS GUTIÉRREZ, este juzgado no accederá a darle trámite a lo solicitado, toda vez que revisado el proceso se observa que no obra certificado de tradición del vehículo en mención, donde conste sobre la inscripción del embargo decretado sobre el mismo; razón por la cual se instará a la parte demandante para que allegue el mencionado certificado.

En cuanto al oficio procedente de la Secretaria de Transito de Transporte del Municipio de Andalucía, por medio del cual informa sobre la inscripción de la medida decretada sobre el vehículo motoniveladora de placas MA098087 de propiedad del señor JOSÉ OMAR ROJAS GUTIÉRREZ, se pondrá en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes

En consecuencia, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: NO ACCEDER a la petición impetrada por el Apoderado Judicial de la parte demandante, YOLANDA JARAMILLO MORENO, por lo expuesto en la parte motiva del presente proveído. Instándola para que aporte el Certificado de Tradición del vehículo motoniveladora de placas MA098087 de propiedad del señor JOSÉ OMAR ROJAS GUTIÉRREZ.

SEGUNDO: PONER en conocimiento de la parte interesada para los fines que estime pertinentes, el oficio procedente de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Andalucía.

TERCERO: INSTAR a la Parte Ejecutante para que proceda a realizar la citación para la notificación personal del demandado, señor JOSÉ OMAR ROJAS GUTIÉRREZ, Advirtiendo que deberá incluir en el mismo el correo electrónico del juzgado J03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO



Firmado Por:

CRISTIAN SANTAMARIA CLAVIJO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL TULUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

50146ad7a499ea9e508f4ce0329e0c0dcd357ffad2ae7db30197ab3215d7dfe8

Documento generado en 24/03/2021 10:44:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

OSCAR

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Calle 26 No. 27-00, Teléfono 2339616

Tuluá, Valle del Cauca